

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

22231 *Anuncio de la Notaría de Don Álvaro de San Román Diego sobre subasta extrajudicial.*

Yo, Álvaro de San Román Diego, Notario del Ilustre Colegio de Las Islas Canarias, con residencia en Granadilla de Abona y oficina abierta en San Isidro, calle Castro, número 2, 3.ª planta, Local número 1,

Hace saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana.- Parcela de terreno sita en la calle El Cercado de la localidad de San Isidro, término municipal de Granadilla de Abona, con una superficie de setecientos veinticinco metros cuadrados (725 m²). Linda: Norte, calle Cercado; Sur, Antonio Delgado Álvarez; Este, calle Hermano Pedro, y Oeste, Antonio Delgado Álvarez.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al Tomo 2022, Libro 562, Folio 49, Finca Registral 46.895.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, esta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.- Se señala la primera subasta para el día 29 de julio de 2011, a las catorce horas; la segunda, en su caso, para el día 30 de agosto de 2011, a las catorce horas; y la tercera, en el suyo, para el día 29 de septiembre de 2011, a las catorce horas; y en el caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 10 de octubre de 2011 (el sexto día hábil a partir de la celebración de la tercera subasta), a las catorce horas.

2.- Todas las subastas se celebrarán en mi oficina, sita en San Isidro, calle Castro, número 2, 3.ª planta, Local número 1, término municipal de Granadilla de Abona, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

3.- El tipo para la primera subasta es de un millón trescientos sesenta y un mil catorce euros y setenta y cuatro céntimos (€ 1.361.014,74), para la primera subasta; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4.- La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5.- Los postores deberán consignar previamente en mi oficina, sita en San Isidro, calle Castro, número 2, 3.ª planta, Local número 1, término municipal de Granadilla de Abona, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6.- Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Granadilla de Abona, 21 de junio de 2011.- Notario, don Álvaro de San Román Diego.

ID: A110052155-1